

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (“**Logista Holdings**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el apartado 6.5 de la nota sobre las acciones del folleto informativo de la oferta de venta y admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y el artículo 9.3 del Reglamento (CE) No 2273/2003 de la Comisión de 22 de diciembre de 2003 por el que se aplica la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros (el “**Reglamento 2273/2003**”), mediante este escrito comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante publicado por la Sociedad el día 10 de julio de 2014 con número de registro 208354, en el día de hoy Credit Suisse Securities (Europe) Limited, como agente de estabilización, ha comunicado a la Sociedad el ejercicio en su totalidad de la opción de compra *green shoe* concedida por Altadis, S.A.U. (el “**Accionista Oferente**”) sobre un total de 3.620.454 acciones (equivalentes al 10% del número de acciones objeto de la Oferta inicial).

Conforme a lo previsto en el Contrato de Aseguramiento suscrito el pasado 10 de julio de 2014, el precio acordado para el ejercicio de la opción de compra *green shoe* se corresponde con el precio de la Oferta, es decir, 13,00 euros por acción.

Con el ejercicio de la opción de compra *green shoe*, hoy se da por concluido anticipadamente el periodo de estabilización al que se refería el apartado 6.5 de la nota sobre las acciones del folleto informativo de la Oferta. En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Reglamento CE 2273/2003 y conforme a la información recibida de Credit Suisse Securities (Europe) Limited en su condición de agente de estabilización de la Oferta, se comunica que no se han desarrollado actividades de estabilización sobre acciones de Logista Holdings tras su admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el pasado 14 de julio de 2014.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos en Madrid, a 23 de julio de 2014.

**Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.**

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

**Aviso importante**

Estos materiales no son aptos para ser distribuidos ni publicados, ya sea directa o indirectamente, todo o en parte, en Estados Unidos, Canadá o Japón o cualquier (otra) jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

Estos materiales tienen exclusivamente fines informativos y no están destinados a constituir, ni a interpretarse como, una oferta de venta o solicitud de oferta de compra de valores de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (la "Sociedad", y dichos valores los "Valores") en Estados Unidos, Canadá o Japón ni cualquier otra jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal con antelación al registro, exención de registro o calificación bajo las leyes de mercado de valores de dicha jurisdicción.

Los Valores no han sido, y no serán, registrados bajo la Ley de Mercado de Valores de Estados Unidos de 1933 (U.S. Securities Act of 1933) (tal y como ha sido modificada, "Ley de Valores") y tampoco serán registrados con otra autoridad competente respecto de valores en cualquier estado o jurisdicción de Estados Unidos. Los Valores no serán ofertados ni vendidos en los Estados Unidos en ausencia de registro o de una exención de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores. No habrá oferta pública de Valores en los Estados Unidos.

En el Reino Unido, este documento y cualquier otro material en relación a los valores descritos en el presente documento, únicamente se distribuye, y esta únicamente dirigido a, y cualquier inversión o actividad de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para, y se realizarán sólo con, "inversores cualificados" (tal y como dicho término se define en la sección 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (the Financial Services and Markets Act 2000)) quienes son (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en la definición de "profesionales de la inversión" del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "Orden"); o (ii) que sean entidades de gran capital, tal y como se definen en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Las personas que no sean personas relevantes no podrán realizar ninguna acción en base a este documento y no deberán actuar o confiar en él.

En Australia este documento es sólo para su distribución a inversores profesionales o sofisticados (es decir, aquellas personas a las que se les puedan hacer ofertas sin un documento de información, de acuerdo con las secciones 708(8) y (11) de la Ley de Sociedades de 2001 (Corporations Act 2001 (Cth))) que sean "clientes mayoristas" conforme a la sección 761G de la Ley de Sociedades 2001. La entidad que reciba este documento manifiesta y garantiza que se encuentra en Australia, que es un cliente mayorista, ya sea un inversor profesional o sofisticado, y que no va a distribuir este documento a una persona que se encuentre fuera de Australia.

Este documento no se distribuye en relación con una oferta de valores de la Sociedad. La decisión de suscribir valores de la Sociedad debe hacerse sobre la base de la información contenida en el folleto de información emitido por la Sociedad.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún estado miembro del Espacio Económico Europeo.

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

Esta comunicación es un anuncio que tiene por objeto cumplir con lo dispuesto con el Artículo 15 de Directiva de Folletos 2003/71/CE y del Artículo 28 del Real Decreto español 1310/2005 de 4 de noviembre (Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre). Los inversores no deberán adquirir (o suscribir) ninguna acción a las que se hace referencia en este anuncio si no es en base a la información del folleto publicado por la Sociedad en relación con la Oferta y la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas.

A la fecha de esta comunicación, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado un folleto en relación con la Oferta. El folleto se ha puesto a disposición de los inversores.

Ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno, un Estado Miembro Relevante) ha realizado o realizará una oferta pública de los Valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, los Valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia de las comprendidas en el artículo 3 (2) de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los Valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos y la expresión “Directiva de Folletos” significa la Directiva 2003/71/CE (y sus modificaciones, incluida la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida que se desarrolle como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante. No se ha tomado ninguna medida por la Sociedad que permita una oferta de Valores o la posesión o distribución de este material o cualquier otro material relativo a la oferta o publicación de los Valores en ninguna jurisdicción donde dicha acción se requiera. La publicación o distribución de estos materiales en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley, por lo que las personas que en dichas jurisdicciones pretendan publicar o distribuir este material, deberán informarse sobre dichas restricciones.

Toda oferta de adquisición de Valores que se realice de conformidad con la oferta habrá de hacerse, y todos los inversores deben realizar su inversión, únicamente en base a la información contenida en el folleto relativo a la oferta que está disponible en España. Dicho folleto se ha puesto a disposición de los inversores y se podrán obtener copias gratuitas de la Sociedad o a través de la página web de ésta.

Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International actúan en exclusividad para la Sociedad y para nadie más en relación con cualquier oferta de Valores, y no serán responsables ante nadie más que la Sociedad en cuanto a los servicios de protección ofrecidos a los clientes de Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International o para la prestación de asesoramiento en relación con cualquier oferta o cualquier transacción o acuerdo a que se refiere el presente documento.

Este anuncio no constituye una recomendación en relación con la Oferta. El aumento y el valor del precio de los Valores y de cualquier ingreso que provenga de los mismos pueden subir igual y bajar. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros. La información que contiene este anuncio no puede ser considerada como una indicación de la rentabilidad futura. Antes de adquirir las acciones de la Sociedad, las personas que lean este anuncio deben asegurarse de que conocen y comprenden plenamente y que aceptan los riesgos que se exponen en el folleto. Los potenciales inversores deben consultar a un asesor profesional en cuanto a la idoneidad de esta Oferta para sus intereses. El contenido de este anuncio no ha de interpretarse como un asesoramiento legal, financiero o fiscal. Cada inversor potencial debe consultar a su propio asesor

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

jurídico, asesor financiero o asesor fiscal para obtener asesoramiento legal, financiero o fiscal, respectivamente.

Ni la Sociedad, ni el Accionista Oferente, ni los bancos, ni cualquiera de sus respectivas filiales, ni respectivos directores o empleados, ni cualquier otra persona, acepta cualquier responsabilidad ni obligación, o hace manifestación u otorga garantía, expresa o implícita, en cuanto a la integridad, exhaustividad, exactitud, adecuación y razonabilidad de la información o las opiniones publicadas en este anuncio o de cualquier otro documento al que se haga referencia en este anuncio (o si cualquier información hubiese sido omitida de este anuncio) o de cualquier otra información relacionada con la Sociedad o el Accionista Oferente o sus respectivas filiales, ya sea escrita, oral o en formato visual o electrónico, y cualquiera que sea la forma en que sea transmitido o puesto a disposición, o de cualquier pérdida que surja del uso del anuncio o de su contenido o que surja en relación con la misma.